República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, el pronunciamiento de la Segunda Instancia. Queda para proveer.

Palmira (V), Trece (13) de julio de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE, TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) RADICACIÓN No. 2014- 00284 - 00 AUTO SUSTANCIACION No. 834

Allegadas las presentes diligencias del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira, a través del cual confirmo en todas sus partes la Sentencia No. 07 de fecha cuatro (4) de Febrero de dos mil veintiuno (2021) dentro del Proceso Divisorio de Venta de Bien común, se dará aplicación al precepto normativo contenido en el artículo 329 del Código General del Proceso, por lo cual el Despacho,

RESUELVE

UNICO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior Jerárquico.

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO JUEZ

.nat

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. <u>077</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de Julio de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario